

drá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, en su XI edición.

El Jurado de la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, integrado por don Pedro José Pérez González-Toruño, Secretario General para la Administración Pública, en calidad de Presidente; doña Susana Aragón Montes, Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios; don Joaquín Castillo Sempere, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública; doña Araceli Morato Pérez, Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia y Administración Pública; doña María Auxiliadora Echevarri García, Magistrada-Jefe del Juzgado de Instrucción núm. 13, de Sevilla; Dr. Agustín Madrid Parra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. Manuel Terol Becerra, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide; Dr. Emilio Carrillo Benito, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla; don Francisco Sanabria Estévez, Jefe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería de Justicia y Administración Pública; y, por último, y en calidad de Secretaria, por doña Julia Serrano Checa, Secretaria General del Instituto Andaluz de Administración Pública, ha emitido el siguiente fallo:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad A, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a doña Susana Ruiz Seisdedos, por su trabajo titulado «La organización y gestión en Andalucía de las Políticas Públicas de Cooperación al Desarrollo».

2.º Otorgar una mención especial en la modalidad A, dotada con 2.000 euros y diploma, al equipo de trabajo integrado por don Jorge Gutiérrez Rumbao, don José Guadix Martín y don Luis G. Onieva Jiménez, por su trabajo titulado «Caracterización de empresas de base tecnológica. Aplicación a la Comunidad Autónoma de Andalucía».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad B, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don José Manuel Cortés Martín, por su trabajo «El hecho ilícito de las organizaciones internacionales».

4.º Otorgar una mención especial en la modalidad B, dotada con 2.000 euros y diploma, a don Federico A. Castillo Blanco, por su trabajo titulado «La interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico público: especial referencia al abuso del derecho».

5.º Conceder el Premio Blas Infante en la modalidad C, dotado con 6.000 euros y placa conmemorativa, a don Joaquín Vázquez Vázquez, por su trabajo «Metodología de elabo-

ración del Manual de Gestión por Procesos y Hechos: teoría y práctica. La relación con las Cartas de Servicios».

6.º Otorgar una mención especial en la modalidad C, dotada con 2.000 euros y diploma, a doña María Dolores Rubio de Medina, por su trabajo titulado «Manual para el registro, depósito y la publicación de los Estatutos de las Asociaciones Empresariales».

Lo que se hace público en cumplimiento de la base Séptima de la Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XI edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública (BOJA núm. 54, de 16 de marzo).

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Transportes, por la que se autoriza y hace pública la revisión de las tarifas máximas de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la Temporada 2007/2008 y las correspondientes normas de aplicación. (PP. 4904/2007).

Con fecha 2 de noviembre de 2007, se ha dictado por la Dirección General de Transportes, Resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

R E S U E L V E

Autorizar las nuevas tarifas y las correspondientes normas de aplicación para la utilización de los medios mecánicos de la Estación de Esquí de Sierra Nevada para la temporada 2007/2008, que se transcriben a continuación:

a) Telecabinas Pradollano a Borreguiles:

1. Telecabina Al-Ándalus.
 - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros.
 - Billeto para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.
2. Telecabina Pradollano-Borreguiles.
 - Billetes para visitantes no esquiadores (subida y bajada): 15,00 euros
 - Billeto para visitantes no esquiadores (temporada): 240,00 euros.

b) Telesillas de la urbanización:

1. Telesilla Parador I.
 - Subida o bajada: 4,00 euros
 - Subida y bajada: 6,00 euros
 - Temporada (subida y bajada): 103,00 euros

Normas generales para la aplicación de las tarifas:

1. Estos precios incluyen el IVA y Seguro Obligatorio de Viajeros.
2. Los usuarios aceptan las normas de utilización de las instalaciones de remotes mecánicos aprobadas por Resolu-